



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210018500

Agréguese a los autos el inventario del vehículo identificado con placa INU-178 del parqueadero CAPTUCOL. (pág. 141 a 182).

Ahora bien, observada la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora (pág. 135 - 136) y como quiera que se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE GUELVÉR MARTÍNEZ FALLA.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas INU-178. *Oficiése*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero CAPTUCOL, que entregue el vehículo de placas INU-178 a la actora BANCOLOMBIA S.A (Par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Oficiése*

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora BANCOLOMBIA S.A, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVARSE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93eb1c35f6d0c7d5809f527a599d906e1d5df764cd5d1a93e24dba09e7492f60

Documento generado en 30/07/2021 12:23:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>